



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA MINISTERIAL
DE SALUD
REGION DEL MAULE

5071

RESOLUCION EXENTA N°.....

TALCA,

11 NOV 2010

VISTO, lo dispuesto en los artículos 3, 5, 67, 178, 180 y demás pertinentes del Código Sanitario; Artículos 4 (N° 3), 14, 14 (B) N° 2 y 14 (C) y demás disposiciones pertinentes DFL N° 1 /2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763 del año 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 136 del 08 de Septiembre del 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.S. N°466/85, que aprueba Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos autorizados, Decreto N°56 de fecha 9 de Abril del 2010, sobre Nombramiento del Secretario Ministerial de Salud de la Región del Maule; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ord. N°3202/9.09.10, del Director del Servicio de Salud del Maule, con nómina actualizada del Arsenal Farmacológico.

RESOLUCION:

PRIMERO: Apruébase nuevo Arsenal Farmacológico del Servicio de Salud del Maule, para la atención Primaria, que se debe aplicar en Hospitales tipo 4, Consultorios, Centros de Salud Familiar, Centros Comunitarios de Salud, SAPU, ubicados en el territorio de competencia de la SEREMI de Salud del Maule y del Servicio de Salud del Maule el que se encuentra publicado en la página web www.seremisaludmaule.cl.

SEGUNDO: Anótese, Comuníquese y Publíquese.



DR. OSVALDO PALMA FLORES
SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

DR.OPF/DR.RRH/FCA/RSC/Mrv

Int. N°213.

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Servicio de Salud del Maule.
- Sres. Directores Dptos. de Salud Municipalizados, Región del Maule.
- Sres. Directores Hospitales, Región del Maule.
- Unidad Prestadores, SEREMI de Salud del Maule.
- Archivo of. Partes, SEREMI de Salud del Maule.